

---

## Visto bueno definitivo a las tarjetas europeas de discapacidad y estacionamiento

- 
- Mismas condiciones preferenciales para las personas con discapacidad, incluido el acceso prioritario y el estacionamiento reservado
  - La Tarjeta Europea de Discapacidad será gratuita
  - Podrán beneficiarse los turistas y los participantes en Erasmus+
-



Las tarjetas europeas de discapacidad y de aparcamiento darán acceso a la mayoría de condiciones que disfrutaban los titulares nacionales © EP

### **Los eurodiputados dieron el miércoles luz verde a la Tarjeta de Discapacidad de la UE y a la Tarjeta Europea de Estacionamiento para las personas con discapacidad.**

Las nuevas normas, aprobadas por 613 votos a favor, 7 en contra y 11 abstenciones y [ya acordadas por el Parlamento y el Consejo](#), crean una tarjeta de discapacidad a escala de la UE para garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso a condiciones preferenciales, como tasas de entrada reducidas o nulas, acceso prioritario y acceso a estacionamiento reservado.

Ambas tarjetas darán a sus titulares, así como a sus acompañantes y a los animales de apoyo, acceso a la mayoría de las mismas condiciones que los titulares de tarjetas nacionales. Las nuevas normas solo se aplicarán a las estancias de corta duración y a los titulares de tarjetas de discapacidad que se trasladen a otro Estado miembro para un programa de movilidad, como Erasmus+.

#### **Tarjeta Europea de Discapacidad**

La Tarjeta Europea de Discapacidad se expedirá en formato físico y, cuando esté disponible, en formato digital, y será gratuita (también su renovación). Los países decidirán si cobrarla en caso de pérdida o deterioro.

## Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad

La Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad se expedirá en formato físico. Los países podrán cobrar por los costes administrativos de emisión y renovación de la tarjeta.

### Acceso a la información

La Directiva exige a los países de la UE y a la Comisión que den a conocer las tarjetas, en particular mediante la creación de un sitio web europeo centralizado. Este sitio web estará vinculado a webs nacionales, con información sobre cómo obtener, utilizar y renovar las tarjetas e información sobre las condiciones preferenciales.

### Nacionales de terceros países en la UE

La Cámara también dio su visto bueno al [acuerdo provisional entre el Parlamento y el Consejo](#) sobre la ampliación de las tarjetas de discapacidad y estacionamiento de la UE a nacionales de terceros países que residen legalmente en la UE, por 607 votos a favor, 8 votos en contra y 17 abstenciones.

La presente propuesta permite emitir ambas tarjetas tanto a los nacionales de terceros países que residen legalmente en los Estados miembros, incluyendo a los solicitantes de asilo y a los apátridas, como a sus asistentes personales, independientemente de su nacionalidad.

### Declaración del ponente

[Lucia Iuriš Nicholsonová](#) (Renew, Eslovaquia) ha declarado: «La UE debe abogar por la igualdad de derechos para las personas con discapacidad dentro de la UE. Estoy particularmente orgullosa de que las tarjetas ahora cubran las estancias de más de tres meses para que las personas con discapacidad tengan acceso a ella cuando estudien en el extranjero. La importancia de la tarjeta europea de discapacidad va más allá de facilitar simplemente los viajes; demuestra el compromiso de la UE de garantizar la libre circulación de todos los europeos».

### Próximos pasos

El texto acordado también deberá ser adoptado formalmente por el Consejo antes de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y de su entrada en vigor.

Con la adopción de estas propuestas, el Parlamento responde a las expectativas de los ciudadanos sobre la lucha contra la discriminación, la igualdad y la calidad de vida y los mercados laborales inclusivos, tal como se expresa en las propuestas 29 y 14 de [las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#).

## Más información

Texto aprobado (24.04.2024)

Servicio de investigación del PE: «Tarjeta Europea de Discapacidad y Tarjeta Europea de Estacionamiento» (febrero de 2024)

Servicio de investigación del PE: De un vistazo «Tarjeta Europea de Discapacidad y Tarjeta Europea de Estacionamiento (16.4.24)

Procedimiento (Tarjetas de discapacidad y aparcamiento para personas con discapacidad)

Procedimiento (extensión a nacionales de terceros países)

## Contactos

---

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

📱 (+32) 498 98 39 85

✉ [estefania.narrillos@europarl.europa.eu](mailto:estefania.narrillos@europarl.europa.eu)

✉ [libe-press@europarl.europa.eu](mailto:libe-press@europarl.europa.eu)

✉ [prensa-ES@europarl.europa.eu](mailto:prensa-ES@europarl.europa.eu)

🐦 [@EP\\_Justice](https://twitter.com/EP_Justice)

---

Arianne SIKKEN

Press Officer

☎ (+32) 2 28 33126 (BXL)

📱 (+32) 477 99 19 34

✉ [arianne.sikken@europarl.europa.eu](mailto:arianne.sikken@europarl.europa.eu)

✉ [empl-press@europarl.europa.eu](mailto:empl-press@europarl.europa.eu)

🐦 [@EPSocialAffairs](https://twitter.com/EPSocialAffairs)

---